

actualmente satisfice por su edificio; Y teniendo que  
añadir que dichos interesados han de hacer puente  
sobre la landrona que se habuere para el uso de la  
hacienda y una canal Capaz para que no derrama se  
encha landrona la Cola de la Zeguia de Canillas en  
perjuicio de las tierras de su Convento Y por lo mis-  
mo que han de reforzar los quijeros de la landrona  
Y que para que esta estubiere coniente haia de  
ser siempre para sus mandos Procurador un Reli-  
gioso de su Convento, por no querer los referidos intere-  
sados Convenir al principalmente pedido se falo el  
D. S. Juntamento; y aora tiene noticia que por lo que  
concurrieron ael se pretende ocurrir a esta Ciudad para  
que dha landrona se habra; Y no siendo correspondien-  
te que quando su Convento no se excusa a que logren  
el beneficio las tierras de los referidos; esto quieran  
grauarle con lo que es de su obligacion: Conchue supli-  
canda a esta Ciudad se sirva tener presente las refe-  
ridas Condiciones, baf. las que y hauiendo escriptura  
de obligacion los referidos interesados para su obser-  
banca; esta dho Convento prompto a que se habra  
la landrona y no asintiendo a ellas dho intere-  
sados, que se les denique su prescripcion; Y hauien-  
do oido y la relacion de las diligencias escuradas  
en este arumpo = Acordo que dho Sr. D. Diego,  
a dictamen de los Ausgades continue Judicial o  
Extrajudicialmente las correspondientes, a repa-  
rar estos perjuicios como lo ueua entendido pa-  
ra lo qual se le confiere nueuamente amplia Comi-  
sion =

Licencia para  
Leña

El Sr. D. Juan Gabero Repidor y Comisario de la Ze-  
guia mayor de las Basseras a quien se cometio el  
Examen de la presension de D. Francisco Perez  
Mauin Presuitero pidiendo se le concediere licencia  
para la fabrica de una Leña para el riego de